

(A los padres)

Sobre los documentos requeridos y los motivos para necesitar asistencia incluso excediendo el monto del estándar de certificación.

Podrán certificarse aquellos que se encuentren dentro de los siguientes motivos aunque excedan el monto estándar de certificación.
(Tenga en cuenta que, dependiendo del resultado de la evaluación, es posible que no se apruebe la solicitud incluso si se presentan los documentos necesarios).

	Motivo	Documentos requeridos (se acepta copia)
a	Al estar desempleado, sus ingresos durante el año 2025 no sirven como referencia. (Período de desempleo correspondiente : 12 meses, desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026) * La jubilación no se incluye como desempleo. * La fecha de certificación puede cambiar dependiendo el motivo.	Certificado de derecho a prestaciones del seguro de empleo, certificado de derecho a prestaciones del seguro de empleo para personas mayores, u otros documentos similares. (Con período de recepción del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026) o que se extienda dentro de ese período. * Si no está recibiendo seguro de desempleo, Notificación de inicio o cese de negocio individual (documento cuyo tipo de notificación sea 'cese de actividad' y que incluya la fecha de cese).
b	Por estar de baja por enfermedad, los ingresos durante el año 2025 no sirven como referencia. (Período de baja correspondiente : 12 meses, desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026) * La fecha de certificación puede cambiar dependiendo el motivo.	Los siguientes dos documentos (El período de baja es del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026) o que se extienda dentro de ese período. (1) "Certificado de baja" emitido por el empleador, etc. * Que indique el período de baja (estimado). (2) Certificado médico. * Aquellos que saben que no pueden trabajar por un largo período de tiempo.
c	(1) Presentó una declaración de la renta sobre los ingresos en el año 2025 después de la fecha límite de la declaración de la renta, y la deducción de gastos médicos es igual o superior al monto que excede el estándar de certificación. (Período correspondiente: 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025) (2) Si el total de los gastos médicos entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, menos 100,000 yenes, supera el monto de la deducción por gastos médicos de 2025 y es igual o mayor al importe por el que se excede el criterio de certificación. (Período correspondiente: 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026) * Solo se consideran los gastos médicos que son elegibles para deducciones de gastos médicos. * La fecha de certificación puede cambiar según las circunstancias de ocurrencia del motivo. * Puede presentar tanto el apartado (1) como el apartado (2) que hay a la derecha, pero solo se aceptará el que represente mayores gastos médicos.	Si se aplica (1) Certificado de monto imponible que refleje los resultados de la declaración de la renta. (Certificado de impuestos [o certificado de no sujeción a impuestos], u otros documentos similares). * Para los gastos médicos incurridos en el año 2025, complete usted mismo el procedimiento de deducción de gastos médicos y presente un certificado de monto imponible (exento de impuestos) que refleje la deducción de gastos médicos. * Si ha completado el procedimiento de deducción de gastos médicos antes de la fecha límite para las declaraciones de la renta en el año 2025, y si ya está registrado como residente en la ciudad de Kawasaki a la fecha del 1 de enero de 2026, no necesita presentar el certificado de monto imponible (exento de impuestos). Si se aplica (2) Copia del documento que muestre el monto de los gastos médicos para el período correspondiente. (Aviso de gastos médicos, etc. enviado por la asociación de seguros de salud, etc., o recibos de gastos médicos, etc.) * Si tiene compensación por beneficios de hospitalización, beneficios de gastos de parto, etc., por favor envíe dichos documentos. * Los documentos necesarios utilizados para la evaluación no podrán ser devueltos, por lo que si planea presentar una declaración de la renta para deducciones de gastos médicos en el futuro, asegúrese de enviar copias.
d	Recibí exención de impuestos municipales o aplicación de deducción o exención. * No se incluyen los casos relacionados con pérdidas por la venta o cesión de activos como terrenos, edificios o acciones, ni las deducciones fiscales por la compra de vivienda. * Es aplicable cuando todos los miembros del hogar nacidos el 1 de abril de 2004 o antes cumplen con el requisito correspondiente.	Uno de los siguientes documentos *De "d" a "g", envíe los documentos del último año (año) •Certificado de exención de impuestos. •Certificado de exención. •Certificado de base imponible (indicando que el impuesto está deducido o exento)
e	Recibí la aplicación de una reducción o exención del impuesto empresarial individual. * El motivo de la aplicación es únicamente en caso de daños por eventuales desastres.	Notificación de que el impuesto empresarial individual ha sido reducido o exento (con descripción de los motivos de reducción o exención)
f	Recibí la exención o deducción del Impuesto a la Propiedad. * Aplicable únicamente en caso de desastres naturales (terremotos, tormentas, inundaciones, etc.) y desastres provocados por el hombre (incendios, etc.)	Certificado de los datos registrados en el registro fiscal de bienes inmuebles (que incluya la indicación del motivo de la reducción o exención).
g	(1)Recibí una reducción/exención de las primas del seguro de pensiones nacional. (2)Recibí reducción/exención o aplazamiento del pago de las primas del Seguro Nacional de Salud. * Es aplicable cuando todos los miembros del hogar nacidos el 1 de abril de 2004 o antes cumplen con esta condición, incluyendo a quienes viven juntos aunque estén registrados en hogares distintos en el padrón y también a quienes, aun viviendo separados por motivos como traslado laboral, comparten el mismo sustento económico. * No es aplicable la reducción de las primas del Seguro Nacional de Salud.	En el caso (1) (uno de los siguientes documentos)* Período de exención elegible: De julio de 2026 a junio de 2027. •Aviso de aprobación de la solicitud de aplazamiento del pago de la exención de prima de Pensión Nacional. •Aviso de motivo de la exención de la prima de Pensión Nacional. En el caso (2) (uno de los siguientes documentos) •Aviso de decisión de aprobación de exención/reducción de primas del Seguro Nacional de Salud. •Aviso de decisión de aprobación del aplazamiento de pago de primas de Seguro Nacional de Salud.
h	Recibí un préstamo de los Fondos de Asistencia Social. (Período de préstamo o fecha de decisión : Del 1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2027.)	Aviso de decisión de préstamo de los Fondos de Asistencia Social (incluye préstamos de emergencia de pequeña cuantía).
i	Es un trabajador eventual registrado en la oficina de empleo. * Si hay varias personas con ingresos en el hogar, se requiere certificado de todas las personas con ingresos.	Libreta de Seguro para trabajadores a jornal
j	En el hogar hay estudiantes de secundaria superior nacidos el 1 de abril de 2008 o antes, como por ejemplo un estudiante de cuarto año de una escuela secundaria a tiempo parcial. * En ciertos casos, se puede conceder la ayuda al incluir los gastos de escolaridad de secundaria superior u otras escuelas dentro del monto estándar.	Certificado de matrícula (con el sello oficial del director de la escuela secundaria superior que cursa el estudiante elegible) o carnet de estudiante, entre otros.

Si no tiene claro qué documentos debe presentar, póngase en contacto con la Sección de Asuntos Académicos en el teléfono 044-200-3736.